

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en Sesión Ordinaria N° 09 de la fecha, y;

Vistos:

El documento N° 2017-01435 presentado por Francisco Miyasato Oshiro, Gerente General de FASE DOS S.A.C., el Informe N° 0418-2017-SGA-GA/MDJM de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el memorándum N° 066-2016-MDJM/GDU-SGOPYP de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, el memorándum N° 747-2017-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el memorando N° 111-2017-MDJM/GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el proveído N° 263-2017-MDJM.GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 008-2017-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento, informa que mediante Documento N.° 2017-01435 de fecha 20 de enero del 2017, la empresa FASE DOS S.A.C, ha manifestado su voluntad de donar repuestos para luminarias, con el fin de contribuir con el desarrollo del distrito;

Que, mediante memorando del visto, la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, informa que los bienes ofrecidos en donación por la referida empresa serán empleados en distintas calles del distrito, como en la Av. San Felipe, Av. Arnaldo Márquez, Av. General Garzón, Av. Cuba, Av. Gregorio Escobedo, Av. República Dominicana, entre otros;

Que, mediante el memorando del visto, la Gerencia de Administración señala que los repuestos para luminarias donados tienen un valor de S/: 13,566.34 soles;





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2017-MDJM

Jesús María, 11 de abril del 2017

Que, mediante memorando del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil emite pronunciamiento respecto a la donación materia de autos, opinando que resulta procedente correspondiéndole al concejo aprobar la donación de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la donación de repuestos de luminarias efectuada por la empresa **FASE DOS S.A.C.**, debidamente representada por su Gerente General Francisco Miyasato Oshiro, ascendente a la suma de S/. 13,566.34 (Trece mil quinientos sesenta y seis con 34/100 soles), los mismos que serán destinados para repotenciar las luminarias de distintos lugares del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- **EXPRESAR** el agradecimiento del Concejo Municipal a la empresa Fase Dos S.A.C. por la donación efectuada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

